



ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2018 se aprobó expediente de enajenación de parcelas en la C/Niño Jesús de Obando, el pliego de cláusulas administrativas particulares se aprobó en el Pleno de 21 de junio de 2018 que se encuentra expuesto al público en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

1º.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Navalvillar de Pela (Badajoz)-

2º.- Objeto: Licitación para a enajenación de las parcelas con las características, superficie y precio siguientes:

Parcela nº	Superficie m²	Fachada (m)	Calle	Inscripción en el Registro de la Propiedad				Valoración	
				Torno	Libro	Folio	Finca	€/m2	Parcela (€)
E-3	203,94		C/ Niño Jesús, nº1A	259	77	149	10'53 5	106,70	21.760,40
E-4	257,40		Ciño Jesús, nº 1B	259	77	151	10'53 6	97,00	24.967,80
E-5	257,40		Niño Jesús, nº 1C	259	77	153	10.53 7	97,00	24.967,80
	718,74								71.696,00

El precio o base de licitación de cada una de las parcelas, podrá ser mejorado al alza y se incrementará con los impuestos que graven la enajenación.

3º.- Tramitación, procedimiento, forma de adjudicación y tipo de licitación:

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.
- Forma de adjudicación: un único criterio de adjudicación.
- El tipo de licitación será al alza, excluido el IVA u otros impuestos.

4º.- Garantía provisional y definitiva:

- Garantía provisional: Eximido.
- Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación.

5º.- Criterios de adjudicación y requisitos del contratista: Los establecidos en el pliego de condiciones.

6º.- Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.



Ayuntamiento de
Navalvillar de Pela

Domicilio: Plaza de España nº 1

Teléfono 924 86 18 00 – Fax 924 86 02 74

Perfil del contratante: www.navalvillardepela.com

Finalización: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones

7º.- Presentación de proposiciones:

a) Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos (ver pliego).

b) Fecha límite de presentación: 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

c) Documentos a presentar: (Ver pliego de condiciones)

8º.- Mesa de Contratación. Estará presidida por el Alcalde o Concejal en quien delegue, y formarán parte de ella, en calidad de Vocales, el Secretario General de la Corporación, la Interventora de fondos, el Arquitecto Municipal y un Arquitecto Técnico Municipal. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación, pudiendo ser sustituidos por sus respectivos suplentes.

9º.- Modelo de proposiciones: aparece en el Pliego de Condiciones.

Navalvillar de Pela, 22 de junio de 2018.



La Alcaldesa en Funciones;

María Isabel Romero Parralejo.